

Proceso: EJECUTIVO DE ALIMENTOS
Demandante: CLAUDIA OPATRICIA DIAZ PINZON
Demandado: CRISTIAN ANDRES ROZO RUBIANO
Radicado: 500013110002-2018-00207-00

62



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 13 de noviembre de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, veintisiete (27) de noviembre de dos mil diecinueve (2019).

Teniendo en cuenta el memorial que antecede, se dispone, oficiarle al demandado **CRISTIAN ANDRES ROZO RUBIANO**, indicándole que la demandante **CLAUDIA OPATRICIA DIAZ PINZON**, proporcionó la cuenta ahorros Nro. 03115286811 del Banco **BANCOLOMBIA**, a fin que le dé cumplimiento a los pagos de las cuotas de alimentos ordenados en el presente asunto, advirtiéndole que dichas consignaciones debe hacerlas durante los primeros 5 días de cada mes. **Oficiese de manera completa y adecuada y comuníquesele a través del correo electrónico aportado, por la demandante.**

Se le advierte a las partes y en especial a la señora **CLAUDIA OPATRICIA DIAZ PINZON**, que en lo subsiguiente cualquier manifestación que deseen hacer en relación con este proceso, la deben elevar a través de apoderado, so pena de que no se le atienda.

Notifíquese y Cúmplase.

La Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO